

Luis Ferney Moreno Castillo (Director)
Carlos Villanueva (Coordinador)

ANUARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO DE LA ENERGÍA

VOL. IV

HACIA UN DERECHO GLOBAL DE LA ENERGÍA

LUIS FERNEY
MORENO CASTILLO
(DIRECTOR)

CARLOS
VILLANUEVA
(COORDINADOR)

ANUARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO DE LA ENERGÍA

VOLUMEN IV
HACIA UN DERECHO GLOBAL
DE LA ENERGÍA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Anuario iberoamericano de derecho de la energía. Volumen IV, Hacia un derecho global de la energía / Luis Ferney Moreno Castillo (director) ; Carlos Villanueva (coordinador) ; Manuel Salvador Acuña Zepeda [y otros]. — Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2022.

585 páginas : gráficos ; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 9789587908732 (impreso)

1. Energía eléctrica -- Innovaciones tecnológicas -- Colombia 2. Industria energética -- Aspectos jurídicos -- Colombia 3. Energía renovable -- Aspectos ambientales -- Colombia 4. Regulación económica -- Aspectos ambientales -- Colombia 5. Derecho ambiental -- Colombia 6. Derecho minero 7. Derecho público -- Colombia I. Moreno Castillo, Luis Ferney, director II. Villanueva Martínez, Carlos Alberto, coordinador III. Universidad Externado de Colombia IV. Título

348.3

SCDD 15

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. Área de Procesos Técnicos.
junio de 2022

ISBN 978-958-790-873-2

© 2022, LUIS FERNEY MORENO CASTILLO (DIRECTOR)

© 2022, CARLOS VILLANUEVA (COORDINADOR)

© 2022, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá

Teléfono (57 601) 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: julio de 2022

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección de estilo: Patricia Miranda

Composición: Julián Hernández - Taller de diseño

Impresión y encuadernación: Panamericana, Formas e Impresos S.A.

Tiraje: de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

CAROLINA VELANDIA HERNÁNDEZ*

*La política económica internacional del régimen
de inversiones en el sector energético latinoamericano:
una partida triangular China-América Latina-Estados Unidos
Principales efectos legales*

SUMARIO

Introducción. I. La política económica internacional en el sector energético latino desde la perspectiva empresarial. II. Inversiones y rol de las firmas chinas en los últimos veinte años. III. Inversiones y rol de las firmas estadounidenses en los últimos veinte años. IV. Literatura. V. Los principales cambios legales y las innovaciones en la política pública energética. Conclusión. Referencias bibliográficas.

RESUMEN

La política pública energética en América Latina, que protege la inversión y el financiamiento de los proyectos energéticos, está influenciada por una partida triangular entre China-América Latina-Estados Unidos. Cambios regulatorios, contractuales e institucionales, y la promoción de las energías renovables se han moldeado a partir de esta relación triangular. La política energética latinoamericana opera en el contexto de la política económica internacional. Los últimos veinte años, América Latina ha experimentado fuertes cambios económicos y reformas legales e institucionales que permiten evidenciar la política económica en el régimen de inversiones en el sector energético.

PALABRAS CLAVE

Régimen de inversiones, sector energético, energías renovables, China, América Latina, Estados Unidos, cambios legales, cambios regulatorios, cambios institucionales.

* Abogada de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Negociaciones Económicas Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar (CAN), posgraduada en Resolución de Controversias de la Universidad de Buenos Aires y especialista en Derecho Minero y Petrolero de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente es becaria Fullbright y estudiante del Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública en Northern Illinois University. Correo electrónico: cvelandiahernandez1@niu.edu

INTRODUCCIÓN

La política económica internacional (PEI) se encarga de estudiar las relaciones comerciales y de capital entre actores internacionales. Por tanto, se enfoca en la política del intercambio económico (Lake, 2008). La política energética latinoamericana opera en el contexto de la política económica internacional. Particularmente, la política energética latinoamericana requiere mayoritariamente inversión internacional por las condiciones históricas del desarrollo del sector (Fornes & Mendez, 2018). La oferta de inversión energética proviene tradicionalmente de empresas estadounidenses; sin embargo, después de 2003, las empresas chinas se convirtieron en un actor importante más en el sector energético regional (Carvalho, 2019; Peters, 2013). En los últimos veinte años, América Latina experimentó un ciclo de mercado completo, iniciando con un auge (*boom*) de las materias primas energéticas y terminando con una recesión (Cepal, 2021). América Latina no tiene investigación ni desarrollo fuerte en tecnología renovable u otras fuentes energéticas, y la mayoría de sus países son cada vez más dependientes de la exportación de combustibles fósiles y minerales. Las reformas legales focalizadas en cambios institucionales, protección de las inversiones y promoción de las energías renovables modificando el sector eléctrico son los principales resultados observables en estos últimos veinte años (Peters *et al.*, 2018; Urdinez *et al.*, 2016; Wise & Myers, 2016).

Esta publicación presenta los cambios ocurridos durante estos años desde la perspectiva empresarial y cómo la literatura en política económica internacional interpreta la competencia estratégica por los recursos energéticos de la región; finalmente, este trabajo concluye presentando algunos de los principales cambios legales y las innovaciones en la política pública energética en la región. El argumento es que la política pública energética en América Latina, que protege la inversión y el financiamiento de los proyectos energéticos, está influenciada por una partida triangular entre China-América Latina-Estados Unidos. Los cambios en los esquemas de contratación, la promoción de las energías renovables y los cambios en las relaciones energéticas estratégicas de la región son formadas a partir de esta relación triangular.

I. LA POLÍTICA ECONÓMICA INTERNACIONAL EN EL SECTOR ENERGÉTICO LATINO DESDE LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL

El campo de la política económica internacional considera, entre otras teorías, que la relación entre las empresas y el marco institucional político determina las diversas versiones del capitalismo en el mundo. Esta explicación es conocida como *variedades de capitalismo* (VOC, por sus siglas en inglés) y explica las diferencias entre los países, considerando las empresas o firmas, actores centrales que determinan los flujos de comercio, la inversión, la investigación y el desarrollo (I&D), los niveles de productividad y la configuración del mercado laboral. Directa o indirectamente, las firmas influyen la política pública y la normatividad (Hall & Soskice, 2001; Nölke, 2019; Schneider, 2009).

Los últimos veinte años, las empresas estadounidenses y chinas han competido por el acceso a los recursos energéticos latinoamericanos (Peters *et al.*, 2018; Shapiro *et al.*, 2018), en un contexto más amplio del declive de la hegemonía estadounidense en la región y el ascenso de China (Urdinez *et al.*, 2016; Myers & Wise, 2016). El aumento de la inversión china en energía renovable ha suscitado una disputa sobre la dependencia del petróleo en América del Sur y ha aumentado la desconfianza estadounidense sobre la inversión China en América Latina (Pastrana & Gehring, 2017; Fornes & Mendez, 2018). La política económica internacional presionó para aumentar la producción de energías fósiles desde 2000 hasta 2014, periodo conocido como el *boom* de las materias primas (Jenkins, 2011), el comercio y la inversión en recursos energéticos, que se transformó después de 2015. América Latina, como resultado de estos veinte años, se dividió entre países que profundizaron su dependencia a las energías fósiles y países que comenzaron un camino de transformación hacia las energías renovables. Esta subsección aborda esta transformación.

América Latina inicia estos veinte años con una política energética exclusiva en combustibles fósiles y productos mineros; después de 2013 se da un viraje regional hacia la energía renovable. Los cambios se dieron en la cantidad y el origen de las empresas inversionistas, en los esquemas de contratación con el Estado, en el ingreso de nuevas tecnologías, en la relevancia de las comunidades y en el impacto ambiental (Urdinez *et al.*, 2016;

Myers & Wise, 2016). En este periodo, el mercado energético recibió un aumento de la demanda china sobre la inversión tradicional estadounidense (Vieira Posada, 2013; Urdinez *et al.*, 2016). Los esquemas de contratación pasaron de ser clásicas concesiones, a *joint ventures* (contratos de asociación), y luego, a nuevas formas de concesión o a contratos de producción compartida (Medinaceli, 2010; Ray *et al.*, 2017; Peters *et al.*, 2018). En el sector hidrocarburífero fue evidente la competencia intrarregional para atraer inversión, y los principales cambios fueron en las tasas de regalías o el uso de regalías escalonadas, cambios fiscales introduciendo nuevos tipos de impuestos (por ejemplo, producción, superficie, exportación, ingreso, etc.). También hubo cambios regionales en la propiedad y participación estatal, en la normatividad ambiental y en la consulta previa (Eclac, 2013a). Brasil y Colombia fueron los países más agresivos a comienzos de la década de 2000 en incorporar cambios que abrieran el mercado e incluir mayores tiempos de exploración. Otros países, por el contrario, mantuvieron un control estatal más predominante, como es el caso de México, o incrementaron el control estatal como por ejemplo Bolivia (2006), Ecuador (2010), Venezuela (2000) y Argentina (2012) (Eclac; 2013a y 2013b).

Estos cambios mencionados innovaron con una serie de flexibilidades en la región a nivel contractual, en la renta petrolera y en los ingresos fiscales. En el sector petrolero, los esquemas de Brasil, Colombia y Perú fueron de los más competitivos, ya que incluyeron incentivos fiscales como los recaudos flexibles atados a precios o ganancias y regalías escalonadas dependientes de la producción (Eclac, 2013a). En estos tres países, la renta petrolera es variable y depende del precio de venta del hidrocarburo, el volumen de producción y de los costos de extracción; y en los países con mayor control estatal, la renta petrolera es menos flexible (México, Venezuela, Ecuador y Argentina). En la siguiente década, de 2010 a 2020, la regulación estuvo centrada en responder con medidas contracíclicas a los efectos de la crisis financiera de 2008 (León *et al.*, 2015), al fin del *boom* de las materias primas y a la caída de los precios internacionales del crudo, los cuales descendieron casi un 50 % entre 2014 y 2015, en gran parte debido por la producción de crudo a nivel global proveniente de yacimientos no convencionales americanos (Toro-Córdoba *et al.*, 2015; Fry, 2018). La regulación desarrolló temas como el régimen de inversiones, el desarrollo sostenible, la contratación, las nuevas tecnologías, los impactos sociales y ambientales, y los impuestos (Moreno & Villanueva, 2020; IMF, 2010).

Sin embargo, la crisis regional se extendió hasta 2017. Esto, dadas una serie de dificultades en los grandes países productores. Por ejemplo, el escándalo de Petrobras en Brasil y sus reducciones en inversiones *offshore*; y la administración Maduro en Venezuela, que no pudo responder a un déficit generalizado y donde las finanzas estatales requerían precios del petróleo arriba de los US\$125 por barril, por lo que en este período la producción venezolana se redujo a estándares anteriores a 2008. En México, la administración Obama fue determinante en una serie de reformas para abrir el sector petrolero a la inversión extranjera y responder a una baja producción. Igualmente, a mediados de esta década, la administración Macri en Argentina introdujo algunas liberalizaciones del mercado buscando atraer inversión extranjera, desarrollar el potencial de gas y dar inicio al desarrollo de yacimientos no convencionales en la formación la Vaca Muerta (McLarty, 2017).

Durante esta coyuntura, los avances incipientes que se dieron en energías renovables al inicio del siglo XXI repuntaron después de 2015 en la región. América Latina inició con mecanismos de desarrollo limpio (MDL) en el marco del Protocolo de Kioto en 2006, pues alrededor del 49 % de los proyectos del mundo se centraban en América Latina (Eguren, 2007). No obstante, la inversión aumentó y los cambios legales promoviendo la adopción de las energías renovables, reduciendo aranceles e implementando incentivos fiscales introdujeron cambios en el sector eléctrico. Leyes como 27191 de 2015 en Argentina, 12187 de 2009 en Brasil, 20257 de 2008 modificada por la Ley 20701 de 2013 en Chile, 1665 de 2013 en Colombia, de Electricidad de 2015, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2022 del Ecuador, para el desarrollo de energías renovables y transmisión en 2008 en México, de promoción de inversiones en generación de electricidad y recursos renovables de 2008, el Decreto 012-2011 en Perú y la extensiva regulación del Uruguay, especialmente los decretos 002/012 y 354/0091, son los ejemplos claros de esta transformación (Norton Rose, 2017).

Después de 2010, en el sector eléctrico latinoamericano, los niveles de generación y las líneas de transmisión y de interconexión han desarrollado capacidades de integración localizadas a nivel subregional. América del sur continua dependiente de la producción hidroeléctrica, lo cual, según organizaciones internacionales como la Cepal, la hacen vulnerable a los efectos del cambio climático (Dubrovsky *et al.*, 2019). La construcción de infraestructura sigue siendo el gran tema a resolver en América Latina para lograr acceso eléctrico a zonas rurales, generar integraciones subregionales y regionales,

y responder a la demanda de energía, reconociendo la geografía, el medio ambiente y la necesidad de implementar nuevas tecnologías (Cepal, 2019).

América Latina tiene la matriz energética más verde del mundo dado que la principal fuente de electricidad ha sido la energía hidroeléctrica desde la década de 1970 (Majano *et al.*, 2014). No obstante, Brasil intensificó el uso de energía hidroeléctrica, Argentina y Chile aumentaron su uso de otras energías renovables después de 2013. La zona andina redujo el uso de petróleo y gas, y aumentó su uso de energía hidroeléctrica en el mismo periodo. La inversión acumulada en energía renovable de América Latina fue de 65.000 millones de dólares entre 2006 y 2012 en energía eólica, hidroeléctrica pequeña, biomasa y residuos, y energías solares (Bloomberg New Energy Finance & Fomin, 2013; BID, 2016). Sin embargo, en 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe evaluó la condición sostenible de América del Sur y concluyó que la subregión solo utilizó el 23 % de la capacidad hidráulica, y la energía eólica y solar todavía está al mínimo (Cepal, 2019; Dubrovsky *et al.*, 2019)¹. En este contexto, la pandemia del COVID-19 golpeó fuertemente la producción petrolera, las refinerías y el consumo; y la Agencia Internacional de Energía (IEA) la reconoció como uno de los eventos más trágicos de la industria petrolera (IEA, 2020).

II. INVERSIONES Y ROL DE LAS FIRMAS CHINAS EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS

Las firmas (compañías multinacionales) son actores que desempeñan un rol significativo en las decisiones de comercio, inversión y movimiento de capitales. En este sentido, académicos como Ellis (2014), Myers y Wise (2016) y Gallagher (2016) coinciden en que analizar la transformación en el sector energético en América Latina incluye el movimiento de las firmas estadounidenses y chinas. Estas firmas tienen una agencia importante en las modificaciones de la política energética regional. En particular, las firmas chinas en América del Sur significaron cambios en los regímenes de inversiones y las prácticas comerciales, así como incremento en proyectos hidroeléctricos y solares, cambios en la retroalimentación de los grupos

1 Este término se refiere al rango de combinaciones de fuentes de energía utilizadas, y la intensidad de carbono de esas fuentes.

nacionales de interés, y nuevas reglas e institucionalidad (Fornes & Mendez, 2018; Ray *et al.*, 2017; Vadell, 2019).

Las empresas chinas son en su mayoría dirigidas directamente por el Estado chino o por ciudades chinas, y las empresas privadas chinas también mantienen fuertes vínculos con el Estado (Chen & Pérez Ludeña, 2014; Milhaupt & Zheng, 2014). El Estado chino apoya directamente a las empresas que contribuyen al desarrollo de China proporcionando recursos financieros y naturales, promoviendo exportaciones y ampliando la base tecnológica de su país (Sauvant & Chen, 2014). La inversión extranjera directa china (IED) se centró en la explotación de los recursos naturales, por ejemplo, el 90 % se concentró en hidrocarburos y minería de 2000 a 2010 en países como Argentina, Brasil y Perú (Cepal, 2012 y 2017). En la década 2011-2020, las empresas transnacionales chinas se expandieron a otros países de América Latina y su inversión creció un 31 %. El resultado es que en los últimos veinte años Brasil, Argentina, Venezuela, Chile, Ecuador y Perú han fomentado relaciones económicas estrechas con China.

La inversión de China en fuentes renovables en América Latina se centró en la construcción de infraestructura, el apoyo al desarrollo tecnológico y en cambios en el sector eléctrico (Peters *et al.*, 2018). El objetivo general chino es adquirir la mayor cantidad de patentes y derechos de propiedad intelectual sobre tecnología verde y renovable, y luego expandir su internacionalización (Gao & Zhai, 2018). Así, las nuevas estrategias de las empresas chinas incluyen la compra de las empresas estatales anfitrionas (por ejemplo, en el sector petrolero Sinopec ha comprado varias empresas en Sudamérica) y la construcción de la infraestructura para que otras operen (por ejemplo, Huawei se concentra en la construcción de la infraestructura de tecnología 5G). A su vez, la estrategia del gobierno chino es la firma de tratados bilaterales de protección a la inversión y de tratados de libre comercio que soporten a las empresas.

Los grandes proyectos de infraestructura en energía se realizan con un préstamo bancario chino y están condicionados a que una empresa china construya la infraestructura. Por ejemplo, el Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (AIIB) había apoyado a empresas como Sinohydro en los proyectos de construcción del sector hidroeléctrico en Brasil, Perú y Ecuador. Por lo tanto, las ventajas comparativas de las empresas chinas que permiten una fuerte inversión en el mercado de América Latina son la producción de tecnología renovable, apoyo institucional y diplomático del

Estado chino, y más recientemente el capital y el apoyo diplomático de la estrategia internacional de la iniciativa *One Belt and One Road* (la franja y la ruta), que ha buscado expandirse en América Latina y el Caribe (Kashmeri, 2019; Ludueña, 2017). En conclusión, en este periodo es observable cómo empresas estadounidenses y europeas disminuyen sus inversiones abriendo paso a empresas chinas e indias. No obstante, el caso de las firmas chinas es relevante en América Latina dado que impactó la producción y fortaleció un modelo centrado en la exportación de petróleo, cobre, hierro y productos agrícolas (Gallagher, 2016).

III. INVERSIONES Y ROL DE LAS FIRMAS ESTADOUNIDENSES EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS

La presencia de las firmas estadounidenses invirtiendo en petróleo y gas en América Latina fue una constante durante el siglo xx, que junto con la preponderancia comercial lo mantienen como el principal socio estratégico de la región. La inversión en energía fue el núcleo de la política exterior del buen vecino, de la doctrina Monroe y del consenso de Washington (Gallagher, 2016; Mendelson & Moreira, 2009).

Desde la década de 1980 hasta la década de 2000, la relación entre las compañías petroleras estadounidenses con las compañías petroleras nacionales de América Latina se concentró en negociar la renta petrolera. Las empresas estadounidenses se han beneficiado de su experiencia, tecnología en exploración, producción y servicios, generando una fuerte presencia en el hemisferio y esquemas de cooperación energética estratégica (Visicidi & O'Connor, 2017; Yergin, 2011). Instrumentos internacionales e instituciones que actualmente fortalecen la cooperación energética son en su mayoría liderados por el Departamento de Estado de los EE. UU., entre estos se encuentran la iniciativa de seguridad energética del Caribe, el programa de compromiso técnico para gas no convencional, la iniciativa de capacidad y gobernanza energética, el programa del sector energético, el concilio de negocios de energía de EE. UU.-México, la iniciativa de información de cooperación en energía de Norteamérica, el grupo de trabajo en cambio climático y energía, el grupo de consulta de energía binacional Brasil- EE. UU., y el memorando de entendimiento de cooperación en biocombustibles. Los países que son miembros de estas instituciones son Haití, Jamaica, República Dominicana, Argentina, Chile, Colombia, Perú, Uruguay, Brasil y México.

Estos mecanismos garantizan el comercio y la inversión en el continente, y promueven uniformidad regulatoria y técnica en el sector hidrocarburífero y de energías renovables.

Las empresas estadounidenses son importantes en América Latina dado que aportan inversión, experiencia e infraestructura. Empresas como Exxon-Mobil, Shell o Chevron desarrollan inversiones energéticas desde México hasta la región andina y el Cono Sur (Viscidi & O'Connor, 2017). Los últimos veinte años, EE. UU. todavía depende en un 30 % de las importaciones de crudo para su mercado interno provenientes de América Latina (Visicidi & O'Connor, 2017), mientras que América Latina continúa comprando productos refinados estadounidenses y gas natural. Desde 2010, las firmas americanas contribuyeron en la reconfiguración del mapa sudamericano de inversión en combustibles fósiles para incluir la exploración no convencional. En Colombia, ConocoPhillips participó en estos proyectos (Velandia Hernández, 2017).

La inversión de larga data en combustibles fósiles realizada por empresas estadounidenses en América Latina cambió con la desregulación y las prácticas proteccionistas de la administración Trump que afectaron la demanda de crudo (Visicidi & O'Connor, 2017). La reducción de la inversión extranjera directa china y de los fondos de ayuda creó una brecha que condujo a un aumento de la inversión china, centrándose en combustibles fósiles, minería, energía renovable, alimentos e infraestructura. Para 2015, las inversiones estadounidenses representaron el 50 % de la inversión extranjera directa china en la región. A pesar de que la inversión en América Latina en energías renovables aumentó a 25,5 millones en 2015, no vienen de EE. UU. El programa de inversión América Crece, en 2018, quiso cerrar esta brecha y hacer una oposición clara a la iniciativa China de *la franja y la ruta*. El programa América Crece busca facilitar intercambios bilaterales, comercio y otras áreas económicas distintas al tradicional sector petrolero, e incluye temas de seguridad cibernética e infraestructura en diez países latinoamericanos (Celag, 7 de enero de 2020).

IV. LITERATURA

Las explicaciones existentes consideran teorías de transición de poder entre Estados Unidos y China determinando la adopción de políticas energéticas en América Latina. La explicación se basa en la hegemonía histórica de

Estados Unidos en América Latina (Yergin, 2020, Ellis, 2014). El interés chino es controlar las fuentes de energía y el suministro de combustibles fósiles, y promover su tecnología de energía renovable reconfigurando las preferencias de los grupos de interés de América Latina. La raíz de este argumento es realista, se basa en el dilema de la seguridad, la teoría de la estabilidad hegemónica y la transición de poderes (Ellis, 2014; Yergin, 2020). En la iniciativa de *One Belt and One Road*², los nuevos bancos y formas de inversión son acciones/estrategias chinas conocidas como poder blando, basadas en la influencia económica que apunta al desarrollo de los recursos energéticos (Kashmeri, 2019).

Otra explicación se basa en las variedades de capitalismo (COV) y las diferencias en la configuración del capitalismo, lo que da forma a la relación entre las firmas y el marco institucional político con el objetivo de mantener ventajas comparativas (Hall & Soskice, 2003; Nölke, 2019). COV reconoce que las empresas son los actores centrales impactando la elaboración de políticas públicas o su implementación (Schneider, 2009). Por ello, algunos autores evalúan el auge de las multinacionales de mercados emergentes (Taylor & Nölke, 2010) y cómo el capitalismo estatal chino crea nuevas versiones que apoya sus empresas. Por lo tanto, el poder de *lobby* de estas empresas y la expansión económica China tiene implicaciones en la gobernanza global (Detomasi, 2015; Nölke *et al.*, 2019).

En este sentido, hay dos puntos de vista opuestos sobre el comportamiento de las firmas en América Latina. Algunos argumentan que las estrategias y proyectos de las empresas son autónomos de sus Estados (Petricevic & Teece, 2019), mientras que una posición opuesta considera que las empresas son agentes del Estado y por lo tanto ejecutan objetivos nacionales de seguridad energética (Harvey, 2017; Ellis, 2014). La literatura, en consecuencia, identifica que el mecanismo utilizado por las empresas estadounidenses en América Latina había sido interrumpido por las empresas chinas (Arrighi, 2009; Peters *et al.*, 2018; Shapiro *et al.*, 2018). Además, que el comercio chino, la inversión extranjera directa china y los préstamos financieros

2 La iniciativa “un cinturón y una carretera” también conocida como “*one belt one road*” (OBOR) es la estrategia global de desarrollo de infraestructura adoptada por el gobierno chino en 2013, que incluye a casi 70 países y diferentes organizaciones internacionales. La estrategia crea rutas comerciales y de inversión mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura como puertos, ferrocarriles, carreteras, aeropuertos, presas y otros.

están correlacionados con la disminución de la influencia estadounidense (Urdinez *et al.*, 2016).

Una explicación reciente de la relevancia de las energías renovables en América Latina sugiere que la causa son los grandes cambios en la gobernanza mundial internacional. Las prácticas de India y China proponen una nueva gobernanza mundial centrada en diferentes prácticas capitalistas, el cambio tecnológico y las nuevas formas de control de los recursos energéticos. China e India, como líderes, utilizaron la intervención estatal en la economía para aumentar la participación de las empresas públicas en este proceso. Sin embargo, el crecimiento chino no es determinante, en datos y presencia, y Estados Unidos sigue siendo el socio financiero y comercial más relevante en América Latina (Wise & Myers, 2016). Oliveira y Myers (2020) argumentan que si China es capaz de controlar la compañía energética más estratégica y prominente del país receptor de la inversión, entonces es más probable que los cambios en las políticas sean controlados por objetivos chinos. Sin embargo, algunos académicos consideran que factores como la seguridad energética nacional y la globalización importan más en el mercado de la energía que la dependencia económica con un mercado específico (Helveston & Nahm, 2019).

Explicaciones alternativas que consideran el poder político de las empresas en promover objetivos en las políticas públicas que les garantizan ventajas comparativas son relevantes para la competencia EE. UU.-China (Detomasi, 2015). En el contexto de América Latina, el argumento es que las acciones chinas podrían potencialmente cambiar las reglas internas porque las empresas chinas proponen un modelo de desarrollo alternativo y nuevas dinámicas en el sur global, que rompen la hegemonía del poder institucional internacional estadounidense (Osnos, 2014; Harvey, 2017; Dussel *et al.*, 2013).

La literatura centrada en la adopción de energías renovables explica el papel relevante de las empresas en la inversión y adopción de la responsabilidad social corporativa en el desarrollo de proyectos renovables en países institucionales débiles (Barkemeyer & Figge, 2014; Forcadell & Aracil, 2019). Otros expertos consideran que el cambio de política a las energías renovables no solo es institucional, sino que los cambios reales en la producción y el uso de la energía influyen en las capacidades de los países anfitriones para proporcionar un contexto institucional que hiciera atractiva la inversión renovable (Mäkitie *et al.*, 2019; Kaartemo, 2016).

Los últimos veinte años mostraron un cambio en la economía política de los recursos energéticos de América Latina. Los países con mayores niveles de industrialización dependían menos del auge de los productos básicos energéticos producido por la demanda mundial de suministros energéticos de China. En contraste, los países con problemas en su balanza de pagos y las malas relaciones con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) profundizaron su dependencia a los suministros de energía fósil. El efecto fue un cambio en la pertinencia de la asociación china, que creó una nueva relación triangular entre China, Estados Unidos y América Latina (Peters *et al.*, 2013). América Latina y Estados Unidos recibieron un nuevo apoyo financiero de China en forma de préstamos directos, inversión extranjera directa y financiamiento de infraestructura (Wise, 2016), donde los proyectos de infraestructura se centraron especialmente en las energías renovables (Peters, 2019; Peters & Armony, 2017; Nahm, 2017; Myers and Wise, 2016). Según Fornes y Méndez (2018). China es un competidor de la influencia tradicional estadounidense en América Latina y el sur global, ya que argumentan que los mercados emergentes cambian la dinámica de la globalización. Mientras dure el auge de las materias primas, América Latina se acerca a China para disminuir su dependencia económica de Estados Unidos. Por lo tanto, la iniciativa *One Belt One Road* conectó a América Latina al priorizar la estabilización y armonización de las políticas, el comercio y la inversión en la región. América Latina es fundamental como estación de suministro y apalancamiento geopolítico para Estados Unidos, y las empresas chinas desempeñan un papel crucial en el deterioro de este proceso.

Otros académicos se centran en la reformulación de la teoría de la dependencia económica, que convierte el comercio de energía en el núcleo de las relaciones económicas políticas en el mundo (Arrigui, 2009; Peters *et al.*, 2013; Kotschwar, 2014). En consecuencia, la iniciativa *One Belt One Road* centrada en la infraestructura (construcción, telecomunicaciones, transporte y energía) refleja el interés del sector público chino, incluidas las formas contractuales, y presenta importantes desafíos en materia de seguridad laboral y protección del medio ambiente. La reformulación china de la dependencia económica con América Latina se movió por etapas, comenzando con el enfoque comercial en las materias primas, pasando a una institucionalización de la inversión y una etapa financiera donde los proyectos de infraestructura en energía son la última estrategia (Peters & Armony, 2015; Urdinez *et al.*, 2016).

Otros académicos sugieren que la política interna de América Latina es el factor determinante en la adopción de políticas renovables. Las necesidades internas, las dinámicas de los grupos de interés y las coaliciones están vinculadas al estado de ánimo nacional, la opinión pública, el partidismo, la ideología, las preocupaciones sobre el cambio climático y las demandas de la sociedad civil (movimientos sociales) sobre el medio ambiente. Las instituciones nacionales y la trayectoria de desarrollo de cada país determinan el impacto del *boom* de las materias primas. Por lo tanto, las economías emergentes con capacidad institucional más adaptable aprovechan la inversión china (Wise, 2016). Entonces, el resultado de la política energética está determinado por factores internos más o menos afectados por las fuerzas internacionales (Mayer & Wise, 2016; Urdinez *et al.*, 2016). En este sentido, las comunidades locales son un actor relevante que tiene actitudes y prácticas de ambivalencia en la adopción de energías renovables (Delicado, 2018). Chimienti y Creutzfeldt (2016) sostienen que en el caso de los países andinos (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), la sociedad civil moldea desproporcionadamente la relación de América Latina y China en su capacidad de extraer productos primarios.

La última explicación encontrada en la literatura revisada es que el efecto de la política monetaria explica el desarrollo de las energías renovables en el sur global. Existe una relación significativa entre el desarrollo de las energías renovables, el gasto público y el desempeño de las reservas de divisas (tasas y flujo de dinero). Por lo tanto, los mercados de energía renovable están influenciados por la interacción monetaria de multinacionales, empresas locales y el entorno institucional. La adopción de energía renovable es medible por indicadores de uso y consumo de energía, y la integración en la prestación de servicios eléctricos (Frutos-Bencze *et al.*, 2019).

V. LOS PRINCIPALES CAMBIOS LEGALES Y LAS INNOVACIONES EN LA POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA

El argumento es que los cambios legales e innovaciones en la política pública durante los últimos veinte años, en particular la promoción, la protección y el desarrollo de las energías renovables, se modificó como efecto de la política económica internacional motivada por una competencia estratégica entre EE. UU. y China por controlar los mercados energéticos latinoamericanos. Los puntos críticos donde se puede observar evidencias de esta transformación

son: el régimen de protección de inversiones, la adopción de protecciones para la sociedad civil y el medio ambiente, y la promoción de energías renovables. Desde la década de los noventa, en medio del auge de la hegemonía americana en la región, los países latinoamericanos entraron en régimen promovido por la Organización Mundial del Comercio (OMC), los tratados de libre comercio y los tratados bilaterales (TBI) de protección de inversión liderados por EE. UU.

Los principios de este sistema están basados en el principio de nación más favorecida y la institucionalización de mecanismos que evitan formas de expropiación (incluyendo la expropiación indirecta o aparente), y adicionalmente, mecanismos de resolución de controversias o disputas en el desarrollo de la inversión en el país receptor. No obstante, desde 2013, algunos países latinoamericanos (por ejemplo, Nicaragua, Ecuador, Venezuela y Bolivia) denunciaron la Convención en Manejo de Disputas entre Estados y Nacionales de otros Estados del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Internacionales (Ciadi), formulada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, parte del grupo del Banco Mundial (Dussel, 2019; Ellis, 2014; Fornes et al. 2018).

Las relaciones bilaterales se convirtieron en triangulares en el momento en que China avanzó su estrategia comercial a una estrategia de inversión financiera y en infraestructura en los últimos veinte años. Los estudios de Dussel and Velásquez (2017) Dussel (2019), Dussel *et al.* (2013), Galleger *et al.* (2016) y Urdínez *et al.* (2016) y Fornes *et al.* (2018) muestran que los países que suscribieron tratados de libre comercio, firmaron acuerdos de protección a la inversión, y adoptaron formas de financiación para proyectos de infraestructura en energía con China revirtieron o abandonaron total o parcialmente el esquema multilateral construido y liderado por EE. UU. en la década de los noventa. Estos esquemas jurídicos pueden sintetizarse en tres grandes clases; sin embargo, no necesariamente estos esquemas se aplican de manera uniforme en todos los países latinoamericanos. La primera forma son préstamos de deuda pública para la construcción de infraestructura, especialmente centrados en hidroeléctricas, transporte y a veces educación. Estos se encuentran condicionados a la contratación de compañías chinas, mano de obra, equipos, suministro y tecnología para la ejecución del proyecto. Los segundos son préstamos de deuda pública sin condicionamiento, referidos a préstamos otorgados por alguna institución financiera China y que en ocasiones puede ser convertidos a yuan; y los terceros son formas de

financiamiento o de inversión, que no entran en el marco de deuda externa, dado que el pago se realiza en especie. En los casos del Ecuador y Venezuela, el pago se debe realizar en petróleo; estas formas jurídicas algunas veces son llamadas “venta anticipada de petróleo” (Myers *et al.*, 2019). Otras formas jurídicas en esquemas financieros son las permutas financieras o *swaps* internacionales de moneda, que se han utilizado en el caso de la relación Chile-China, con el objetivo de promover el comercio y la inversión independiente del dólar entre los bancos centrales de estas naciones (Xinhuanet, 17 de noviembre de 2015; Fornes *et al.*, 2018).

El rol de los proyectos de infraestructura como nuevas formas de inversión también generó cambios dentro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). China aprobó en 2013 nuevas líneas de financiación en el marco del BID. El fondo cofinanciado por China contribuyó con 1,5 billones en préstamos para el sector privado de América Latina. Tal y como se mencionó, los proyectos a los que fue dirigida esta financiación se centran en infraestructura y en la promoción de energía renovable (Mueller & Li, 2018).

Este cambio impacta la política pública energética regional y la forma cómo se maneja la inversión en el sector. Es decir, la política energética latinoamericana se convirtió en los últimos veinte años en una partida triangular China-América Latina-Estados Unidos, cuyos principales efectos legales son que generó cambios en las formas de inversión, en la protección a la inversión y en los nuevos esquemas de contratación entre el Estado-empresas multinacionales del sector, y claramente promovió la inversión en las energías renovables. Puede decirse que este es un cambio en la balanza general de las relaciones energéticas estratégicas de la región (Peters *et al.*, 2013; Bonilla *et al.*, 2015). Los académicos que impulsaron esta explicación de las relaciones triangulares en estos veinte años señalaron que China tiene la capacidad de influenciar las relaciones bilaterales existentes con EE. UU., dada la calidad y el peso de sus relaciones con América Latina. Es decir, puede erosionar las relaciones comerciales existentes o competir con nuevas formas de inversión y financiamiento. La región evidentemente quedó dividida en dos ejes triangulares, compuestos por Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y Perú, más cercanos a China, y otro Chile, Colombia, México y Perú, que mantuvieron tratados de libre comercio con EE. UU. y esquemas de protección de la inversión del sistema multilateral. Colombia, por ejemplo, no tiene TLC con China, pero sí un acuerdo bilateral de protección de las inversiones. Esta explicación ha sido debatida, como se explicó en la revisión

de la literatura; sin embargo, es una teorización útil porque permite entender cómo los esquemas de protección a inversiones, los esquemas contractuales y el desarrollo legal de las energías renovables están conectados con esta transformación de la política económica internacional en América Latina. En términos concretos, a nivel jurídico, coexisten dos sistemas de regulación en América Latina que emanan de estas relaciones internacionales.

La clara innovación en la política energética de América Latina es el viraje a la inversión en las energías renovables. Los cambios presentados en la promoción de las energías renovables más relevantes son incentivos tributarios, incentivos en el régimen de aduanas que permite la importación de la tecnología, incentivos económicos en el desarrollo de los proyectos y tiempos para generar la interconexión de las nuevas tecnologías a los sistemas eléctricos existentes. El momento histórico en que aparecen las leyes relativas al desarrollo, la implementación y la expansión de las energías fotovoltaicas y eólicas, en algunos países geotermales, o las leyes que promovieron la inversión y el desarrollo de las energías renovables, coincidiendo con la expansión de la diplomacia, los tratados de libre comercio y las diversas formas de inversión de China en la región. Este fenómeno se ha correlacionado estadísticamente con el declive de las inversiones y la hegemonía estadounidenses en América Latina (Urdinez *et al.*, 2016), y también se ha evidenciado que ha generado impactos sociales y ambientales en América Latina, incrementando la atención sobre el desarrollo sostenible de la inversión China en la región (Ray *et al.*, 2017).

CONCLUSIÓN

La política energética latinoamericana está influenciada y en gran parte determinada por las condiciones de la política económica internacional. El sector energético en América Latina (petrolero, minero y eléctrico) históricamente ha requerido inversión internacional, dada la histórica falta de fuentes de financiación nacional o dado que el Estado decide abrir la economía a la globalización económica. Como se mencionó, el rol de las firmas o empresas es primordial para observar esos cambios económicos, políticos y jurídicos. Tradicionalmente, la oferta de inversión energética proviene de empresas estadounidenses; sin embargo, después de 2003, las empresas chinas se convirtieron en un actor más importante en el sector energético regional. Esta publicación evaluó los últimos veinte años en América Latina,

y la explicación general es que la región experimentó un ciclo de mercado completo que inicia con *boom* de las materias primas energéticas y terminó en una recesión extendida que abarca la caída de los precios internacionales del crudo, la recesión de la economía global y la crisis generada por el COVID-19 (Cepal, 2020; IEA, 2020). En las últimas dos décadas, América Latina no tuvo una fuerte investigación y desarrollo en tecnología renovable u otras fuentes energéticas, y la mayoría de sus países se convirtieron cada vez más en dependientes de la exportación de combustibles fósiles y minerales.

En ese sentido, las relaciones bilaterales que EE. UU. mantuvo históricamente con los países latinoamericanos se transformó en una relación triangular EE. UU.-América Latina-China. Dada la influencia obtenida por China durante este periodo en la región, nos permite observar que las reformas legales focalizadas en cambios institucionales, protección de las inversiones y promoción de las energías renovables son un efecto en estos años del cambio en las relaciones internacionales de la región (Dussel *et al.*, 2013; Urdinez *et al.*, 2016; Wise & Myers, 2016; Armony *et al.*, 2018). Desde la perspectiva empresarial y considerando la literatura pertinente, esta publicación abordó la evolución de la competencia estratégica de las firmas estadounidenses y chinas por los recursos energéticos de la región. Los principales cambios legales y las innovaciones en la política pública energética en la región se concentran en la protección a la inversión y el financiamiento de los proyectos energéticos, los cambios en los esquemas de contratación y los cambios legales para la promoción de las energías renovables.

Si bien los cambios en las relaciones energéticas estratégicas de la región son formados a partir de esta relación triangular EE. UU.-América Latina-China, este campo requiere de mayor investigación y de estudios que permitan observar cómo y cuáles son los mecanismos empleados que permiten el cambio en la ley y en la política pública. Marcos teóricos en el campo de la Administración pública, como la formación de coaliciones o el *feedback* de las políticas públicas, pueden brindar a los hacedores de política públicas, políticos, empresarios, líderes sociales, comunidades y académicos, en general, una comprensión de cómo se transforman las creencias y los valores que determinan los cambios legales y de política pública. Estos horizontes teóricos asumen que los actores no están únicamente motivados por el clásico objetivo de maximizar la ganancia; por el contrario, las coaliciones que generan los cambios legales, institucionales y, en general, de políticas públicas están determinados por cambios en los esquemas de creencias y valores.

En este sentido, las variaciones en la opinión pública y el uso y adaptación de las sociedades y economías a nuevas fuentes de energía, nuevas culturas y prácticas empresariales que puede traer China, están intrínsecamente relacionadas con el resultado del cambio de la política pública. Igualmente, es necesaria una agenda de investigación que considere si existen o no coaliciones alrededor de mantener las energías fósiles como la principal fuente de ingresos estatales como factores externos, en particular, la influencia de las potencias mundiales EE. UU. y China. Estos también pueden impactar a los tomadores de decisiones, los legisladores y gobiernos en promover un cambio hacia las energías renovables; y en comprender cómo operan los participantes en esos escenarios de negociación para la formulación de leyes que impactan el uso y desarrollo de las fuentes de energía. Para avanzar el conocimiento en esta materia se requiere mecanismos más sofisticados que comprendan un poco más las motivaciones que llevan a cambios legales. Adicionalmente, las agendas de investigación se tienen que adaptar al escenario pospandemia, donde América Latina tiene desafíos económicos, sociales y políticos para avanzar en un acceso equitativo a la energía. Esto impone a los académicos y abogados estudios más profundos sobre cuál es el rol de las empresas en estas transformaciones, cómo mejorar la dinámica Estado, empresas y comunidades en la ejecución de la política pública energética, y cómo garantizar la inclusión de toda la sociedad en el acceso a la energía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARMONY, A. C., PETERS, E. D., & CUI, S. (2018). *Building Development for a New Era. China's Infrastructure Projects in Latin America and the Caribbean*. 226. Asian Studies Center, Center for International Studies, University of Pittsburgh, and Red Académica de América Latina y el Caribe sobre China.
- ARRIGHI, G. (2009). *Adam Smith en Pekín*. Ediciones Akal.
- BARKEMEYER, R., & FIGGE, F. (2014). CSR in multiple environments: The impact of headquartering. *Critical Perspectives on International Business*, 10(3), 124-151. <https://doi.org/10.1108/cpoib-05-2013-0013>
- BID. (2016). *Expansión de las energías renovables no convencionales en América Latina y el Caribe: El rol de las instituciones financieras de desarrollo*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/>

Expansi%C3%B3n_de_las_energ%C3%ADas_renovables_no_convencionales_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_El_rol_de_las_instituciones_financieras_de_desarrollo_es_es.pdf

BLOOMBERG NEW ENERGY FINANCE & FOMIN. (2012). *Climate Scope 2012*. <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/ExternoCarta.aspx?signatura=E%2520504%2520/%2520FOMIN-CLI%2520/%25202012>

BONILLA SORIA, A., & MILET GARCÍA, P. (2015). *China en América Latina y el Caribe: Escenarios estratégicos subregionales*. FLACSO – CAF.

CARVALHO, R. (2019). *China in Latin America: Partner or predator?* South China Morning Post. <https://multimedia.scmp.com/week-asia/article/3011618/beijing-conquest-latin-america/index.html?src=social> [consultado el 12 de mayo de 2021]

CELAG. (7 de enero de 2020). Iniciativa “América Crece”: América Latina para EE. UU. <https://www.celag.org/iniciativa-america-crece-america-latina-para-eeuu/>

CEPAL. (2012). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2011*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1146-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2011>

CEPAL. (2017). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2017*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42023-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2017>

CEPAL. (2019). *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2018*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44326>

CEPAL. (2021). *Natural Resources in Latin America and the Caribbean*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46623>

CHEN, T., & PÉREZ LUDEÑA, M. (2014). *Chinese foreign direct investment in Latin America and the Caribbean*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/35908>

CHIMIENTI, A., & CREUTZFELDT, B. (2016). Who wants what for Latin America? Voices for and against the China backed extractives development model. En Margaret Myers y Carol Wise (Edits.), *The Political Economy of China-Latin American Relations in the New Millenium: Brave New World* (pp. 222-242). Routledge.

DELICADO, A. (2018). *Local Responses to Renewable Energy Development*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190633851.013.20>

- DETOMASI, D. (2015). The Multinational Corporation as a Political Actor: 'Varieties of Capitalism' Revisited. *Journal of Business Ethics*, 128(3), 685-700. <https://doi.org/10.1007/s10551-014-2099-6>
- DUBROVSKY, H., SBROIAVACCA, N. D., NADAL, G., & LISPERGUER, R. C. (2019). *Rol y perspectivas del sector eléctrico en la transformación energética de América Latina*. Cepal.
- DUSSEL PETERS, E. (Ed.). (2019). *China's foreign direct investment in Latin America and the Caribbean: Conditions and challenges*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- DUSSEL PETERS, E., & VELÁSQUEZ, S. (2017). Monitor of China's OFDI in Latin America and the Caribbean (2001-2016). *Red ALC-China*, 1(1).
- DUSSEL PETERS, E., HEARN, A. H., & SHAIKEN, H. (2013). *China and the new triangular relationships in the Americas: China and the future of US-Mexico relations*. University of Miami - Center for Latin American Studies - University of California - Center for Latin American Studies - Universidad Nacional Autónoma de México - Centro de Estudios China-México.
- ECLAC. (2013a). *Foreign Direct Investment in Latin America and the Caribbean 2012*. <https://www.cepal.org/en/publications/1152-foreign-direct-investment-latin-america-and-caribbean-2012>
- ECLAC. (2013b). *Natural resources within the Union of South American Nations: status and trends for a regional development agenda (LC/L.3627)*. Cepal.
- EGUREN, L. (2007). *Mercado de energías renovables y mercado del carbono en América Latina: Estado de situación y perspectivas*. Cepal. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6317>
- ELLIS, R. E. (2014). *China on the Ground in Latin America*. Palgrave MacMillan. <https://doi.org/10.1057/9781137439772>
- FORCADELL, F. J., & ARACIL, E. (2019). Can multinational companies foster institutional change and sustainable development in emerging countries? A case study. *Business Strategy & Development*, 2(2), 91-105.
- FORNES, G., & MÉNDEZ, A. (2018). *The China-Latin America Axis*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-66721-8>
- FRUTOS-BENCZE, D., AVDIU, K., & UNGER, S. (2019). The effect of trade and monetary policy indicators on the development of renewable energy in Latin America. *Critical Perspectives on International Business*, 16(4), 337-359. <https://doi.org/10.1108/cpoib-04-2018-0037>

- FRY, M. (2018). Shifting Volumetric Imaginaries of Oil Potential in Mexico's Chicontepec Basin: Investible Asset, Reserve Replacement, and Oilfield Services Zone. *Journal of Latin American Geography*, 17(3), 73-101. <https://doi.org/10.1353/lag.2018.0042>
- GALLAGHER, K. (2016). *The China triangle: Latin America's China boom and the fate of the Washington consensus*. Oxford University Press.
- GAO, X., & ZHAI, K. (2018). Performance Evaluation on Intellectual Property Rights Policy System of the Renewable Energy in China. *Sustainability*, 10(6), 20-97. <https://doi.org/10.3390/su10062097>
- HALL, P., & SOSKICE, D. (2003). Varieties of Capitalism: The Institutional Foundations of Comparative Advantage. *The Academy of Management Review*, 28(3). <https://doi.org/10.2307/30040740>
- HARVEY, D. (2017). *Ways of the world*. Profile Books Ltd.
- HELVESTON, J., & NAHM, J. (2019). China's key role in scaling low-carbon energy technologies. *Science*, 366(6467), 794-796. <https://doi.org/10.1126/science.aaz1014>
- IEA. (2020). *World Energy Investment 2020, Analysis*. <https://www.iea.org/reports/world-energy-investment-2020> [consultado el 9 de febrero de 2022].
- IMF. (2010). The Taxation of Petroleum and Minerals: Principles, Problems and Practice. En *The Taxation of Petroleum and Minerals*. Emily Kindleysides/Rob Langham. <https://www.elibrary.imf.org/view/book/9780415781381/9780415781381.xml>
- JENKINS, R. O. (2011). *The "China effect" on commodity prices and Latin American export earnings*. <https://www.cepal.org/en/publications/11471-china-effect-commodity-prices-and-latin-american-export-earnings>
- KAAARTEMO, V. (2016). Creation and Shaping of the Global Solar Photovoltaic (PV) Market. En *Climate Change and the 2030 Corporate Agenda for Sustainable Development*, (vol. 19, pp. 227-247). Emerald. <https://doi.org/10.1108/S2051-503020160000019011>
- KASHMERI, S. A. (2019). *China's Grand Strategy: Weaving a New Silk Road to Global Primacy*. ABC-CLIO.
- KOTSCHWAR, B. (2014). China's Economic Influence in Latin America. *Asian Economic Policy Review*, 9, 202-222. doi: 10.1111/aep.12062

- LAKE, D. A. (2008). International Political Economy: A North American Perspective on an Emerging Interdiscipline. <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.7756&rep=rep1&type=pdf>
- LEÓN, J. L., ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA & ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (Eds.). (2015). *Crisis global, respuestas nacionales: La gran recesión en América Latina y Asia Pacífico*. Observatorio América Latina – Asia – Pacífico.
- LUDEÑA, M. P. (2017). *Chinese Investments in Latin America*. Cepal.
- MAJANO, A. M., FLAVIN, C., OCHS, A., DA ROCHA, M., & TAGWERKER, P. (2014). *Study on the Development of the Renewable Energy Market in Latin America and the Caribbean*. <https://publications.iadb.org/en/publication/12150/study-development-renewable-energy-market-latin-america-and-caribbean>
- MÄKITIE, T., NORMANN, H. E., THUNE, T. M., & SRAML GONZALEZ, J. (2019). The green flings: Norwegian oil and gas industry's engagement in offshore wind power. *Energy Policy*, 127, 269-279. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2018.12.015>
- McLARTY, T. (2017). Chapter 16 Update: Latin America. Wilson Center. En J. H. Kalicki & D. L. Goldwyn (Eds.). *Energy and security: Strategies for a world in transition*. Jhu Press. <https://www.wilsoncenter.org/publication/chapter-16-update-latin-america>
- MEDINACELI, S. (2010). *Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos: América Latina 2010*. Olade.
- MENDELSON, J., & MOREIRA, S. (2009). Latin America: America's Forgotten Energy Barn. En *Energy Security Challenges for the 21st Century: A Reference Handbook* (pp. 128-142). ABC-CLIO.
- MILHAUPT, C. J., & ZHENG, W. (2014). Beyond Ownership: State Capitalism and the Chinese Firm. *Georgetown Law Journal*, 103.
- MORENO CASTILLO, L. F., & VILLANUEVA, C. (2020). *Anuario iberoamericano en derecho de la energía*, vol. II, *Regulación de la transición Energética*. Universidad Externado de Colombia.
- MUELLER, S.-U., & LI, F. (2018). Chinese Infrastructure in Latin America and the Caribbean: The Experience of the Inter-American Development Bank. En *Building Development For A New Era China's Infrastructure Projects In Latin America And*

The Caribbean. Asian Studies Center – Center for International Studies– University of Pittsburgh – Red Académica de América Latina y el Caribe sobre China.

- MYERS, M., & WISE, C. (2016). *The Political Economy of China-Latin America Relations in the New Millennium*. Routledge.
- MYERS, M., GALLAGHER, K. P., RAY, R., GARZÓN, P., GRIMM, D., REID, J., ROSENTHAL, A., & ZHU, L. (2019). China and the Amazon: Toward a Framework for Maximizing Benefits and Mitigating Risks of Infrastructure Development. *The Dialogue*.
- NAHM, J. (2017). Renewable futures and industrial legacies: Wind and solar sectors in China, Germany, and the United States. *Business and Politics*, 19(1), 68–106. <https://doi.org/10.1017/bap.2016.5>
- NÖLKE, A. (2019). In search of institutional complementarities: Comparative Capitalism and economic policy reform. *Journal of Economic Policy Reform*, 1–8. <https://doi.org/10.1080/17487870.2019.1637582>
- NÖLKE, A., BRINK, T., MAY, C., & CLAAR, S. (2019). *State-permeated Capitalism in Large Emerging Economies*. Routledge.
- NORTON ROSE. (2017). *Renewable energy in Latin America*. <https://www.norton-rosefulbright.com/en/knowledge/publications/aaae4155/renewable-energy-in-latin-america>
- OLIVEIRA, G. DE L. T., & MYERS, M. (2020). The Tenuous Co-Production of China's Belt and Road Initiative in Brazil and Latin America. *Journal of Contemporary China*, 0(0), 1–19. <https://doi.org/10.1080/10670564.2020.1827358>
- OSNOS, E. (2014). *Age of Ambition: Chasing Fortune, Truth, and Faith in the New China*. MacMillan.
- PASTRANA BUELVAS, E., & GEHRING, H. (2017). *La proyección de China en américa latina y el caribe*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- PETERS, E. D. (2013). *América Latina y el Caribe-China: Economía, comercio e inversiones*. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.
- PETERS, E. D. (2019). Latin America's Socioeconomic Relationship with China: Is Development Still Possible? En *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://dusselpeters.com/322.pdf>

- PETERS, E. D., & ARMONY, A. (2015). *Beyond Raw Materials Who are the Actors in the Latin America and Caribbean-China Relationship*. Pittsburgh Center of Latin American Studies.
- PETERS, E. D., & ARMONY, A. C. (2017). Effects of China on the quantity and quality of jobs in Latin America and the Caribbean. *ILO Americas Technical Reports*, (6).
- PETERS, E. D., ARMONY, A., & CUI, S. (2018). *Building Development for a New Era. China's infrastructure projects in Latin America and the Caribbean*. Pittsburgh Center of Latin American Studies.
- PETERS, E.D., HEARN, A. H., & SHAIKEN, H. (2013). *China and the new triangular relationships in the Americas: China and the future of US-Mexico relations*. Universidad Nacional Autónoma de México - Centro de Estudios China-México.
- PETRICEVIC, O., & TEECE, D. J. (2019). The structural reshaping of globalization: Implications for strategic sectors, profiting from innovation, and the multinational enterprise. *Journal of International Business Studies*, 50(9), 1487-1512. <https://doi.org/10.1057/s41267-019-00269-x>
- RAY, R., GALLAGHER, K., LÓPEZ, A., & SANBORN, C. (2017). *China and Sustainable Development in Latin America: The Social and Environmental Dimension*. Anthem Press.
- SAUVANT, K. P., & CHEN, V. Z. (2014). China's regulatory framework for outward foreign direct investment. *China Economic Journal*, 7(1), 141-163. <https://doi.org/10.1080/17538963.2013.874072>
- SCHNEIDER, B. R. (2009). Hierarchical Market Economies and Varieties of Capitalism in Latin America. *Journal of Latin American Studies*, 41(3), 553-575. <https://doi.org/10.1017/S0022216X09990186>
- SHAPIRO, D. M., VECINO, C., & LI, J. (2018). Exploring China's state-led FDI model: Evidence from the extractive sectors in Latin America. *Asia Pacific Journal of Management*, 35(1), 11-37. <https://doi.org/10.1007/s10490-017-9526-z>
- TAYLOR, H., & NÖLKE, A. (2010). Global Players from India: A Political Economy Perspective. En K. P. Sauvant, G. McAllister y W. A. Maschek (Eds.), *Foreign Direct Investments from Emerging Markets: The Challenges Ahead* (pp. 145-171). Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/9780230112025_9
- TORO-CÓRDOBA, J. H., GARAVITO-ACOSTA, A. L., LÓPEZ-VALENZUELA, D. C., & MONTES-URIBE, E. (2015). *El choque petrolero y sus implicaciones en la economía colombiana*. Banco de la República. <https://doi.org/10.32468/be.906>

- URDINEZ, F., MOURON, F., SCHENONI, L. L., & DE OLIVEIRA, A. J. (2016). Chinese Economic Statecraft and U.S. Hegemony in Latin America: An Empirical Analysis, 2003-2014. *Latin American Politics and Society*, 58(4), 3-30. <https://doi.org/10.1111/laps.12000>
- VADELL, J. A. (2019). China in Latin America: South-South Cooperation with Chinese Characteristics. *Latin American Perspectives*, 46(2), 107-125. <https://doi.org/10.1177/0094582X18815511>
- VELANDIA HERNÁNDEZ, C. (2017). *Yacimientos no convencionales en Colombia. Evolución y regulación*. Grupo Editorial Ibáñez.
- VEIRA POSADA, E. (2013). *La transformación de China y su impacto para Colombia*. Editorial Cesa.
- VISCIDI, L., & O'CONNOR, R. (2017). Us-Latin America Energy Investment. http://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/05/US-Latin-America-Energy-Investment_FINAL-for-web.pdf
- WISE, C. (2016). China and Latin America's Emerging Economies: New Realities amid Old Challenges: China and Latin America's Emerging Economies. *Latin American Policy*, 7, 26-51. <https://doi.org/10.1111/lamp.12087>
- XINHUANET. (17 de noviembre de 2015). Belt and road, G20 both inspiring cooperation. China-Europe News. http://news.xinhuanet.com/english/2015-11/17/c_134824837.htm
- YERGIN, D. (2011). *The Quest: Energy, Security, and the Remaking of the Modern World*. Penguin.
- YERGIN, D. (2020). The New Map: Energy, Climate, and the Clash of Nations. *Energy Law Journal*, (11). <https://www.proquest.com/openview/3675d856dc891c633b4858d2c2e3e5c7/1?pq-origsite=gscholar&cbl=47986>

Felizmente se presenta a la comunidad académica y del sector energético el cuarto volumen del Anuario Iberoamericano de Derecho de la Energía, resultado de las ponencias presentadas en el Tercer Congreso Anual de ASIDE y en las Jornadas Internacionales de Derecho Minero Energético organizadas por el Departamento de Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia, en torno al tema “Hacia un derecho global de la energía”.

De esta manera, presentamos 29 trabajos de autores provenientes de un amplio abanico de países iberoamericanos, que aportan sus reflexiones en torno al tema central de la obra, contribuyendo a difundir los temas que ocupan a la academia, las autoridades sectoriales y los participantes de la industria energética en sus respectivos países de origen.

